

Santiago de Querétaro, Qro., diciembre 7 de 2005

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 37, 39, 40, 41, 68 fracciones VI, VIII, y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71 y 203 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 6, 25, 26, 27, 28, 29, 60, 61 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **13 de los corrientes** a las **10:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 30 de noviembre del presente.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución del Consejo General, relativa a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve el Partido del Trabajo, ante el Instituto Electoral de Querétaro, dentro de los autos del expediente No. 024/2005.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución del Consejo General, relativa a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve Nueva Alianza, ante el Instituto Electoral de Querétaro, dentro de los autos del expediente No. 025/2005.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución del Consejo General, relativa a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve Alternativa Socialdemócrata y Campesina, ante el Instituto Electoral de Querétaro, dentro de los autos del expediente No. 026/2005.

X.- Integración a las Comisiones Permanentes de los partidos políticos: Del Trabajo, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en su caso.

XI.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA